REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 6189 **Parral,** 22 NOV 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 31-3-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley Nº19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación de fecha 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.
5. El Decreto Afecto N°2.608 del 16-12-2022, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Parral para el año 2023.
6. El Decreto Exento N°5.694 del 26-10-2023 que aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar la Contratación de "Suministro de Mantención y Reparación de Alumbrado Público y afines en la comuna de Parral" y aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Operatoria, Formularios, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso.
7. Acta de Apertura de las Ofertas del 21-11-2023.

CONSIDERANDO:

1.- Que, existe la necesidad de proveer un suministro para la Mantención y Reparación de Alumbrado Público urbano y rural de la comuna de Parral.

2.- Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal www.mercadopublico.cl, con el objeto de contratar los servicios requeridos.

3.- Que, se publicó en el sitio www.mercadopublico.cl el Decreto Exento N°5.694 del 26-10-2023 que aprueba el proceso de licitación pública bajo el ID N°2600-35-LE23.

4.- Que al llamado a licitación pública ID Nº2600-35-LE23, se recibió 1 oferta, de Carlos Jara Brevis quien presenta el Formulario N°1, 2, 3, 4 y 5 sin firma, como se pide expresamente.

5.- Que se solicitó a través del Foro la presentación de dichos formularios con la debida firma del oferente y se le conceden 72 horas para ello. El oferente responde, pero no adjunta los formularios solicitados. La situación descrita determina que la oferta sea rechazada, conforme lo establecen las Bases de licitación en su numeral 18.1.3.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta de Carlos Jara Brevis por no ajustarse a los requerimientos establecidos en las bases administrativas del proceso.

2. **DECLÁRESE DESIERTO** el proceso de licitación pública "Suministro de Mantención y Reparación de Alumbrado Público y afines en la comuna de Parral", publicada bajo el ID Nº 2600-35-LE23, por no haber recibido ofertas ajustadas a las bases administrativas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, y en el portal web municipal, **ARCHÍVESE** y **CÚMPLASE**.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU / MHT / ARC / CGG / JMVB / jmvb.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Archivo Oficina de Partes; 2.- Dirección de Control (copia digital); enrique.gomez@parral.cl 3.- Dirección de Obras Municipales – Unidad Técnica; victor.valverde@parral.cl 4.- Unidad Informática Municipal (copia digital); Felipe.langevin@parral.cl 5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación; carla.gomez@parral.cl